

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

«Perdón...siento vergüenza»

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA

EDICCIÓN

DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO DE ASESORIA TÉCNICA Y FISCAL NÚMERO 100 DEL 20 DE AGOSTO DE 1963, POR LA QUE SE DETERMINA LA FORMA DE LAS COTIZACIONES PARA EL PAGO DE LOS DOLARES DE LOS PAGOS DE LA DEUDA EXTERNA.

Se ordena a los bancos que la cotización para el pago de los dólares de la deuda externa en el momento de la emisión de los pagarés de los préstamos de América y América Latina, debe ser calculada por cada banco en el momento de la emisión de los pagarés, y debe ser presentada al 20 de julio de cada año, para la determinación de la cotización para el pago de los dólares de la deuda externa en el momento de la emisión de los pagarés.

Banco de América y los bancos de los Estados Unidos de América, que emiten en SEGURO Y SEGURO las participaciones de UNIÓN AMERICANA, cada una de ellas.

Journal 20 Nov 1966

